



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo informado por el Área Personal y Sueldos con respecto a la prórroga de cargos por concurso del Profesor Matías Dreizik quien se desempeñó como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario del HCD (Art. 78 Estatuto UNC y OHCS 1/98); y

CONSIDERANDO

Que por RD-2022-1146-E-UNC-DEC#FP se prorrogó la designación por concurso en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 01.10.22 y hasta el 30.11.25, y en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, desde el 01.09.22 y hasta el 31.10.25, en virtud de su desempeño como Secretario del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que en dicha Resolución se omitió realizar la prórroga correspondiente al período en que el Profesor Dreizik se desempeñó como Secretario de Asuntos Estudiantiles según el siguiente detalle:

En la cátedra "Psicología Laboral" por espacio de 10 meses (tiempo transcurrido desde el 01.10.2017 hasta el 31.07.2018, en el que desempeñó en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología). Para mejor proveer se informa el período original del cargo 01.10.2017 al 30.09.2026.

En la cátedra de "Psicología Sanitaria" por el espacio de 11 meses (tiempo transcurrido desde el 01.09.2017 hasta el 31.07.2018, en el que desempeñó en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología).

Para mejor proveer se informa el período original del cargo 01.09.2017 al 30.09.2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Rectificar la RD-2022-1146-E-UNC-DEC#FP Artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Prorrogar la designación por concurso del Profesor Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, desde el 01.09.22 y hasta el 30.09.26, y en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 01.10.22 y hasta el 30.09.26, en virtud de su desempeño como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario del H. Consejo Directivo de esta Facultad..

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.